

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE
SOLICITUDES DE ESTADOS DE
EXCEPCIÓN BECA INDÍGENA, SEGÚN
INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 120

PUNTA ARENAS, 24.07.2020

JUNAEB
DIRECCIÓN REGIONAL

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 416, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución Exenta RA N° 173/366/2929 de fecha 15 de Abril de 2020 de JUNAEB, que nombre a doña Pula Vidal Muñoz como Directora de la Junta de Auxilio Escolar y Becas Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en la Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre extensión del trámite de toma de razón; y en la Resolución N° 8, de 27 de marzo de 2019 que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720,

desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *“Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.”*

3.- Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.324.413, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 7 de fecha 31 E Enero de 2020 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2020, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 1.972 cupos, de los cuales 918 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 797 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 257 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de fecha 04 de febrero de 2020;

7.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2020, mediante Resolución Exenta N° 065 de fecha 23 de Abril de 2020 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

8.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2020 tanto respecto de

estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

9.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta Comisión Regional Beca Indígena" de fecha 24 de Julio de 2020, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

10.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a 326 puntos para Enseñanza Básica, 304 puntos para Enseñanza Media y 495 puntos para Educación Superior;

11.- Que, han ingresado un total de 2 postulaciones a la Beca; un total de 6 solicitudes de renovación del beneficio; y 0 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2020:
 - a. Procede asignar la Beca a 0 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede asignar la Beca a 0 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

- c. Procede asignar la Beca a 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- d. Procede rechazar la solicitud de postulación de 0 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- e. Procede rechazar la solicitud de postulación de 0 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- f. Procede rechazar la solicitud de postulación de 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2020:
 - a. Procede renovar la Beca a 1 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - b. Procede renovar la Beca a 0 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - c. Procede renovar la Beca a 0 estudiante de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - d. Procede rechazar la solicitud de renovación de 0 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - e. Procede rechazar la solicitud de renovación de 0 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

- f. Procede rechazar la solicitud de renovación de 5 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 0 estudiantes de Enseñanza Básica para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 0 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - c. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 0 estudiantes de Educación Superior para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - d. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 0 estudiantes de Enseñanza Básica para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
 - e. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 0 estudiante de Enseñanza Media para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
 - f. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 0 estudiantes de Educación Superior para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

12.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- ASÍGNESE, la Beca Indígena a 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 0 estudiantes de Enseñanza Media, y 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	0
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	0
		SUB TOTAL	0
	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	0
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	0
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHÁCESE, la solicitud de postulación a la Beca Indígena, de 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 0 estudiantes de Enseñanza Media; y 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO TERCERO.- RENUÉVESE, la Beca Indígena a 1 estudiantes de Enseñanza Básica; 0 estudiantes de Enseñanza Media; y 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	1
		SUB TOTAL	1
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		1

ARTÍCULO CUARTO.- RECHÁCESE, solicitud de renovación de la Beca Indígena de 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 0 estudiantes de Enseñanza Media; y 5 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		SUB TOTAL	0
	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	5
		SUB TOTAL	5
	TOTAL GLOBAL		5

ARTÍCULO QUINTO.- ACÓJASE, solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, renuévese la Beca Indígena a 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 0 estudiantes de Enseñanza Media; y 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR NOTA	BÁSICA	Cumple con los requisitos establecidos	0
		SUB TOTAL	0
	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		0

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR TRAMO	BÁSICA	Cumple con los requisitos establecidos	0
		SUB TOTAL	0
	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO SEXTO.- SUSPÉNDASE, la Beca Indígena a 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 0 estudiantes de Enseñanza Media; y 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	BÁSICA	Suspensión anual	0
	MEDIA	Suspensión anual	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Suspensión anual	0
		Suspensión 1° semestre	0
		Suspensión 2° semestre	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO SÉPTIMO.- RECHÁCESE, la solicitud de estado de excepción presentada por 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 0 estudiantes de Enseñanza Media; y 0 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA		NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "REVISIÓN POR NOTA"	BÁSICA	No cumple con los requisitos de establecidos.	0	
		SUB TOTAL	0	
	MEDIA	No cumple con los requisitos de establecidos.	0	
		SUB TOTAL	0	
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	0	
		SUB TOTAL	0	
	TOTAL GLOBAL			0

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "REVISIÓN POR TRAMO"	BÁSICA	No cumple con los requisitos de establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	MEDIA	No cumple con los requisitos de establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		0
ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "SUSPENSIÓN"	BÁSICA	No cumple con los requisitos de establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	MEDIA	No cumple con los requisitos de establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO OCTAVO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta Comisión Beca Indígena de fecha 24-07-2020.
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2020."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2020."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2020."
- Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2020."

- Anexo N° 5: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por tramo" y "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2020."
- Anexo N° 6: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2020."
- Anexo N° 7: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2020."

ARTÍCULO NOVENO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria:
09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.

ARTÍCULO DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

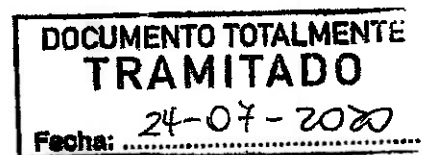
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

PVM/DCC/PAB/pab

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional
 - Unidad de Becas Dirección Regional
 - Oficina de Partes.
- JUR N° 6063-2020/mav



ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2020.

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						

2. ACCESO PREFERENTE						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	TIPO DE ACCESO

3. CASOS ESPECIALES ACEPTADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL

EDUCACIÓN MEDIA						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE

2. ACCESO PREFERENTE						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	TIPO DE ACCESO

3. CASOS ESPECIALES ACEPTADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE

2. ACCESO PREFERENTE						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	TIPO DE ACCESO

3. CASOS ESPECIALES ACEPTADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL
1						

ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2020.

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO

2. CASOS ESPECIALES RECHAZADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO CASO ESPECIAL
1						

1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO

2. CASOS ESPECIALES RECHAZADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO CASO ESPECIAL

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO

2. CASOS ESPECIALES RECHAZADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO CASO ESPECIAL

ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2020.

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	

2. CASOS ESPECIALES ACEPTADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL
1			MALDONADO	AGUERO	CARLA PAOLA	7.2 PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NUCLEO FAMILAR DEL ESTUDIANTE

EDUCACIÓN MEDIA					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES

2. CASOS ESPECIALES ACEPTADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES

2. CASOS ESPECIALES ACEPTADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL

ANEXO N° 4: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2020.

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE SUPRESIÓN

2. CASOS ESPECIALES RECHAZADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO CASO ESPECIAL

EDUCACIÓN MEDIA						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE SUPRESIÓN

2. CASOS ESPECIALES RECHAZADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO CASO ESPECIAL

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. NO CUMPLE REQUISITOS							
N°	RUT		DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1				CUYUL	FERNÁNDEZ	MICHELLE BRIGITTE	SIN MATRÍCULA
2				DÍAZ	LAGOS	KATHERINE PAOLA	SIN MATRÍCULA
3				RAIPILLÁN	LAGOS	KATIA ALEJANDRA	SIN MATRÍCULA
4				RICARDI	ANTIMÁN	JOAN ALEXIS	SIN MATRÍCULA
5				VILLARROEL	MILLAPEL	PAOLA ALEJANDRA	SIN MATRÍCULA

2. CASOS ESPECIALES RECHAZADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO CASO ESPECIAL

ANEXO N° 5: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por tramo" y "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2020.

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN DEL EE

EDUCACIÓN MEDIA						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN DEL EE

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN DEL EE

ANEXO N° 6: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2020.

EDUCACIÓN BÁSICA							
1. SUSPENSIÓN ANUAL							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO

EDUCACIÓN MEDIA							
1. SUSPENSIÓN ANUAL							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. SUSPENSIÓN ANUAL							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO

2. SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO

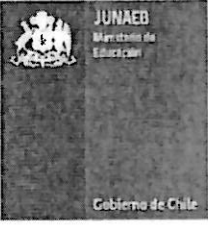
1. SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO

ANEXO N° 7: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2020.

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO DEL EE

EDUCACIÓN MEDIA						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO DEL EE

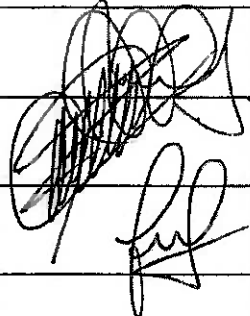
EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO DEL EE

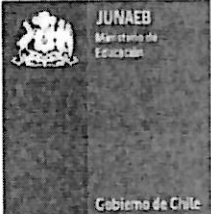
 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 24-07-2020
		Página: 1 de 7

1. Identificación de la Reunión

Fecha	24 de Julio de 2020		
Lugar	Dirección Regional JUNAEB, Croacia N° 569, Punta Arenas		
Hora Inicio	15:00 hrs	Hora de Término	16:00 hrs
Motivo	Constitución Comisión Asignación Beca Indígena año 2020		

2. Asistentes

Nombre	Cargo/ institución	Firma
PAULA VIDAL MUÑOZ	Directora Regional JUNAEB	
DANIELA CALISTO CÁRDENAS	Encargada Unidad de Becas	
PAOLA ALTAMIRANO BARRÍA	Encargada Beca Indígena	
MARÍA ANGÉLICA BUVINIC ALVARADO	Representante CONADI Magallanes	
KATHERINE CIFUENTES MEZA	Representante Secretario Regional Ministerial de Educación	
MARÍA ELENA COLÍN CHIGUAY	Representante del pueblo Mapuche Huilliche	
DANIELA GALLARDO NAVARRO	Representante del pueblo Yagán	
HAYDEE AGUILA CARO	Representante del pueblo Kawésqar	
MARÍA EUGENIA GONZALEZ MARDONES	Trabajadora Social - DAE UMAG	
VANESSA OJEDA PACHECO	Trabajadora Social - DAE INACAP	

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 24-07-2020
		Página: 2 de 7

MARISOL CASTILLO CÁRCAMO	Trabajadora Social – Corporación Municipal de Punta Arenas	
ELVIRA CÁRDENAS GODOY	Trabajadora Social – Ilustre Municipalidad de Natales	

3. Temas Tratados

Cabe mencionar que para esta instancia se presentará a la Comisión el proceso de asignación de la beca proceso 2020 en relación a los renovantes y postulantes de educación básica, media y superior.

Teniendo a la vista los siguientes documentos:

- ✓ Manual de asignación y administración de beneficios, aprobado por Resolución Exenta N° 416 de fecha 04-02-2020
- ✓ Circular N° 7 de fecha 31-01-2020 que establece distribución presupuestaria Programa de Becas Indígenas para el año 2020.
- ✓ Formularios de estudiantes renovantes y postulantes niveles de básica, media y superior.
- ✓ Base de datos con la preasignación enviada de nivel central con los estudiantes renovantes y postulantes de los niveles educacionales mencionados anteriormente.

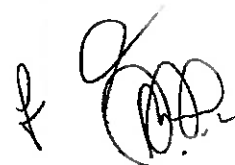
El proceso de renovación y postulación de las becas de mantención en los niveles de educación básica, media y superior se desarrolló desde el día 09 de Diciembre del 2019 al 26 de enero de 2020. Asimismo, se generó un proceso extraordinario para renovantes rezagados efectuado entre el 02 al 13 de marzo de 2020.

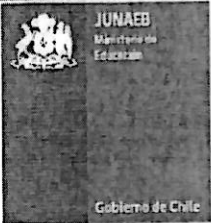
Este proceso se realizó a través del Portal Becas Formulario On Line, un aplicativo informativo que permitió el ingreso de renovaciones/postulaciones directamente por parte del estudiante interesado o su tutor/a o representante legal y el Sistema Nacional de Becas (SINAB) para el ingreso de renovaciones/postulaciones y verificación de información por parte de la red colaboradora.

En base a la información declarada por el estudiante, el Portal becas On line identificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa para cada una de las becas administradas por JUNAEB, identificando aquellas a las cuales puede postular/renovar y aquellas que no están disponibles para su perfil.

Una vez completado el formulario y seleccionada las/s beca/s a las cuales desea acceder el estudiante, el sistema realizaba las siguientes acciones:

- ✓ Emitir comprobante de renovación/postulación, el cual indicaba los documentos que debía presentar según la información declarada y el lugar en el cual deberá presentarlos, esto es Municipalidad, Institutos de Educación superior o Dirección Regional.
- ✓ El formulario se transfería al SINAB y traspasado a un usuario líder de la Unidad operativa correspondiente.



 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 24-07-2020
		Página: 3 de 7

- ✓ **Se habilita el formulario del estudiante en SINAB 3 para el proceso de revisión de antecedentes documentales por parte de el/la profesional asistente social acreditado para el proceso.**

La cobertura para la Beca Indígena año 2020 asignada por la Dirección Nacional de JUNAEB corresponde a:

Básica	Media	Superior	TOTAL
918	797	257	1.972

La beca consiste en un aporte monetario de libre disposición diferencia por nivel educacional:

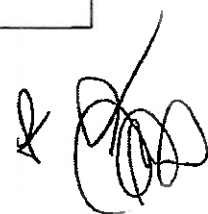
- ✓ **Educación Básica: 2 cuotas anuales de \$ 50.275 (una por semestre)**
- ✓ **Educación Media: 2 cuotas anuales de \$ 104.140 (una por semestre)**
- ✓ **Educación Superior: 10 cuotas anuales de \$ 65.460 (de marzo a diciembre)**

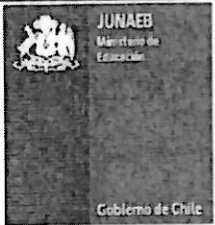
Los requisitos para renovar a la Beca Indígena en educación básica, media y superior son los siguientes:

- ✓ **Ser de origen indígena, la certificación de esta calidad es otorgada por CONADI.**
- ✓ **Sólo pueden renovar aquellos estudiantes que se mantengan en el mismo nivel educacional.**
- ✓ **Ser promovido de curso con un promedio mínimo de nota 5.0 en enseñanza básica, media; y en educación superior mantener nota 4.5 o superior.**
- ✓ **Tramo del Registro Social de Hogares hasta el 70%.**
- ✓ **No poseer otra beca incompatible con Beca Indígena (básica y media).**
- ✓ **Acreditar calidad de alumno regular.**
- ✓ **No sobrepasar duración máxima como beneficiario/a, considerando la duración normal de la carrera. (superior)**

Resumen asignación al mes de Junio:

BECADOS		
NIVEL EDUCACIONAL	RENOVANTES	POSTULANTES
BÁSICA	607	282
MEDIA	485	285
SUPERIOR	143	13
TOTAL	1.226	580

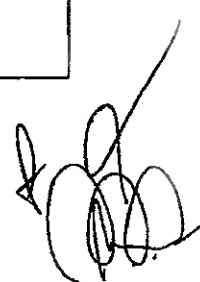


 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 24-07-2020
		Página: 4 de 7

SUPRIMIDOS		
NIVEL EDUCACIONAL	RENOVANTES	POSTULANTES
BÁSICA	0	0
MEDIA	2	0
SUPERIOR	2	10
TOTAL	4	10

SOLICITUD RECHAZADA		
NIVEL EDUCACIONAL	RENOVANTES	POSTULANTES
BÁSICA	8	62
MEDIA	36	186
SUPERIOR	27	755
TOTAL	71	1.002

PENDIENTES	
NIVEL EDUCACIONAL	POSTULANTES
BÁSICA	6
MEDIA	19
SUPERIOR	80
TOTAL	105



 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 24-07-2020
		Página: 5 de 7

INGRESADOS	
NIVEL EDUCACIONAL	POSTULANTES
BÁSICA	661
MEDIA	354
SUPERIOR	81
TOTAL	986

RENOVANTES SUPERIOR	SUSPENSIÓN ANUAL	SUSPENSIÓN 1° SEMESTRE
	8	13

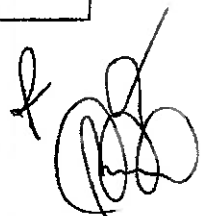
RENOVANTES SUPERIOR	TITULADOS	EGRESADOS
	5	4

NIVEL EDUCACIONAL	COBERTURA ASIGNADA	CUPOS UTILIZADOS	CUPOS DISPONIBLES	PENDIENTES
	918	889	29	6
BÁSICA	797	770	27	19
MEDIA	257	160	97	80
SUPERIOR	1.972	1.819	153	105

RENOVANTE EDUCACIÓN BÁSICA:

1. Se presenta a la Comisión la situación de 1 renovante de educación básica presenta el mes pasado como caso especial, la cual fue ingresada al SINAB. Por lo que corresponde asignar con la beca como caso especial:

N°	RUT	D V	NOMBRES	APP	APM	CAUSAL
1			CARLA PAOLA	MALDONADO	AGÜERO	7.2 PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NUCLEO FAMILAR DEL ESTUDIANTE



 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 24-07-2020
		Página: 6 de 7

RENOVANTES EDUCACIÓN SUPERIOR:

2. Se somete a consideración a 5 estudiantes de los cuales no cuentan con matrícula año 2020, los cuales no efectuaron suspensión de la beca (1) y sin información de práctica (4), por lo que corresponde Rechazar la renovación. A saber 5:

N°	RUT	D V	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	IES	REGION ID SEDE	CARRERA NOMBRE	AÑO DE INGRESO	DURACION CARRERA	MOTIVO
1			MICHELLE BRIGITTE	CUYUL	FERNÁNDEZ	U DE AYSÉN	11	ENFERMERIA	2019	10	SIN MATRÍCULA
2			KATHERINE PAOLA	DÍAZ	PARRA	CFT INACAP	12	GASTRONOMIA INTERNACIONAL	2018	4	SIN MATRÍCULA
3			KATIA ALEJANDRA	RAPIILLÁN	LAGOS	CFT INACAP	12	GASTRONOMIA INTERNACIONAL	2018	4	SIN MATRÍCULA
4			JOAN ALEXIS	RICARDI	ANTIMÁN	CFT INACAP	12	TURISMO	2018	4	SIN MATRÍCULA
5			PAOLA ALEJANDRA	VILLARROEL	MILLAPEL	CFT INACAP	12	GASTRONOMIA INTERNACIONAL	2018	4	SIN MATRÍCULA

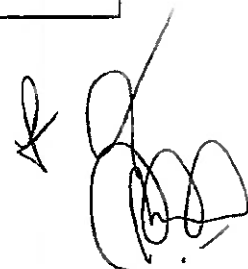
POSTULANTES EDUCACION SUPERIOR

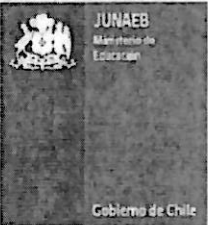
3. Se presenta la situación de 2 estudiantes, que No cumplen requisitos, habían sido becados con la Beca Indígena en el mes de Mayo, sin embargo con fecha 22 de junio fueron asignados con la Beca Magallanes, que cancela mayor monto. Al respecto corresponde Suprimir la Beca Indígena, a saber:

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PTJE.
1			NINOSKA JAZMÍN	RAVENA	SALDIVIA	620
2			MARÍA ADRIANA MONSERRAT	MILLANDO	GONZÁLEZ	270

4.- Acuerdos Renovantes:

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
RENOVANTES SUPERIOR		
Respecto al punto N° 1 se acuerda becar a la estudiante como caso especial.	Comisión Regional Beca Indígena	24-07-2020



 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-DB-RE001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	Fecha: 24-07-2020
		Página: 7 de 7

En el punto N° 2 se acuerda rechazar la Beca Indígena a 5 estudiantes renovantes de educación superior, puesto que No cuentan con matrícula.	Comisión Regional Beca Indígena	24-07-2020
Respecto al punto N° 3 se acuerda suprimir a 2 estudiantes que No cumplen requisitos, ya fueron asignados con la Beca Magallanes.	Comisión Regional Beca Indígena	24-07-2020



Paola Rossana Altamirano Barria

De: Paola Rossana Altamirano Barria
Enviado el: viernes, 24 de julio de 2020 15:05
Para: Mbuvinic; 'Maria Eugenia Gonzalez'; [REDACTED] 'Marisol Castillo C.'; Elvira Cardenas - Dideco Municipalidad de Natales <[REDACTED]> ([REDACTED] Comunidad Indígena Yagán Lom Sapakuta; [REDACTED] Katherine Walezka Cifuentes Meza; Daniela Alejandra Calisto Cardenas
Asunto: RV: Acta BI mes de Julio
Datos adjuntos: ACTA COMISION BI 24 JULIO.docx

Estimadas junto con saludarlas cordialmente, remito acta de comisión de Beca Indígena de asignación mes de Julio, con la finalidad que puedan realizar validación electrónica, tal como se ha realizado en periodos anteriores, a más tardar a las 16:30 horas.

Desde ya agradezco disposición.

Saludos cordiales

Paola Altamirano Barria
Profesional Unidad de Becas
Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

[REDACTED]
Croacia 569, Punta Arenas

 Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

Paola Rossana Altamirano Barria

De: Maria Eugenia Gonzalez [REDACTED]
Enviado el: viernes, 24 de julio de 2020 15:14
Para: Paola Rossana Altamirano Barria; Daniela Alejandra Calisto Cardenas
Asunto: Re: RV: Acta BI mes de Julio

Estimada Paola:

Junto con saludarte y esperando te encuentres bien, informo que tomo conocimiento y valido el acta de la comisión Beca Indígena mes de julio.

Saludos cordiales



María Eugenia González Mardones
Dirección Asuntos Estudiantiles
Asistente Social

Teléfono [REDACTED]

Email [REDACTED]

Casa Central Punta Arenas, Avenida Bulnes 01855

El 24/07/2020 a las 15:04, Paola Rossana Altamirano Barria escribió:

Estimadas junto con saludarlas cordialmente, remito acta de comisión de Beca Indígena de asignación mes de Julio, con la finalidad que puedan realizar validación electrónica, tal como se ha realizado en períodos anteriores, a más tardar a las 16:30 horas.

Desde ya agradezco disposición.

Saludos cordiales

Paola Altamirano Barría
Profesional Unidad de Becas
Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

[REDACTED]
Croacia 569, Punta Arenas

Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos.

--

Paola Rossana Altamirano Barria

De: Comunidad Indígena Yagán Lom Sapakuta [REDACTED]
Enviado el: viernes, 24 de julio de 2020 15:37
Para: Paola Rossana Altamirano Barria; Mbuvinic; [REDACTED]
'Marisol Castillo C.'; Elvira Cardenas - Dideco Municipalidad de Natales
<[REDACTED]>
[REDACTED]; Katherine Walezka Cifuentes Meza; Daniela Alejandra Calisto Cardenas
Asunto: Re: RV: Acta BI mes de Julio

Buenas tardes, valido por este medio.
Saludos cordiales.

Daniela Gallardo Navarro
Presidenta
Comunidad Indígena Yagán Lom Sapakuta
Cel [REDACTED]

----- Mensaje original-----

Desde: Paola Rossana Altamirano Barria
Fecha: vie., 24 de jul. de 2020 14:04
Para: Mbuvinic; 'Maria Eugenia Gonzalez' [REDACTED]; 'Marisol Castillo C.'; Elvira Cardenas - Dideco Municipalidad de Natales
[REDACTED]; Comunidad Indígena Yagán Lom
[REDACTED] Katherine Walezka Cifuentes Meza; Daniela Alejandra Calisto Cardenas;
Cc:
Asunto: RV: Acta BI mes de Julio

Estimadas junto con saludarlas cordialmente, remito acta de comisión de Beca Indígena de asignación mes de Julio, con la finalidad que puedan realizar validación electrónica, tal como se ha realizado en períodos anteriores, a más tardar a las 16:30 horas.

Desde ya agradezco disposición.

Saludos cordiales

Paola Altamirano Barría
Profesional Unidad de Becas
Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

[REDACTED]
Croacia 569, Punta Arenas

 Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

Este correo electrónico puede contener información confidencial o de carácter reservado. Si usted no es el destinatario de este correo, se le solicita no divulgar la información contenida en el mismo, ni utilizarla para fines ajenos a los autorizados. Si usted es el destinatario de este correo, se le solicita no divulgar la información contenida en el mismo, ni utilizarla para fines ajenos a los autorizados. Si usted no es el destinatario de este correo, se le solicita no divulgar la información contenida en el mismo, ni utilizarla para fines ajenos a los autorizados. Si usted es el destinatario de este correo, se le solicita no divulgar la información contenida en el mismo, ni utilizarla para fines ajenos a los autorizados.

 Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos.

Paola Rossana Altamirano Barria

De: Marisol Castillo [REDACTED]
Enviado el: viernes, 24 de julio de 2020 15:33
Para: Paola Rossana Altamirano Barria
Asunto: Re: Acta BI mes de Julio

Estimada junto con saludarte, por medio del presente valido el acta correspondiente al mes de Julio.
sin otro particular me despido atentamente,

El vie., 24 jul. 2020 a las 15:04, Paola Rossana Altamirano Barria ([REDACTED]) escribió:

Estimadas junto con saludarlas cordialmente, remito acta de comisión de Beca Indígena de asignación mes de Julio, con la finalidad que puedan realizar validación electrónica, tal como se ha realizado en períodos anteriores, a más tardar a las 16:30 horas.

Desde ya agradezco disposición.

Saludos cordiales

Paola Altamirano Barría

Profesional Unidad de Becas

Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

[REDACTED]
Croacia 569, Punta Arenas

 Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

Este mensaje es confidencial y en caso de que usted no sea el destinatario, se le informa que cualquier uso no autorizado de este mensaje es estrictamente prohibido. Si usted ha recibido este mensaje por error, se le solicita que no lo reproduzca, no lo distribuya y que lo destruya. Si usted desea eliminar este mensaje de su sistema, envíe un correo electrónico a [REDACTED].

Paola Rossana Altamirano Barria

De: Mbuvinic <[REDACTED]>
Enviado el: viernes, 24 de julio de 2020 15:43
Para: Daniela Alejandra Calisto Cardenas; [REDACTED]
[REDACTED] Unidad Indígena Yagán
Lom Sapakuta; Elvira Cardenas - Dideco Municipalidad de Natales
[REDACTED]; Marisol
Castillo C.; [REDACTED]; Maria Eugenia Gonzalez; Paola Rossana Altamirano Barria
Asunto: Re: RV: Acta BI mes de Julio

Estimada:

Buenas tardes. Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el correo precedente me permito validar electrónicamente Acta de Comisión de Beca Indígena del mes de julio de 2020.

Saludos cordiales,

Maria Angélica Buvinic Alvarado Coordinadora de Programas y Encargada de Planificación
Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas
O'Higgins N° 631
[REDACTED]

Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

-----Mensaje original-----

De: "Paola Rossana Altamirano Barria" [REDACTED]
A: Mbuvinic [REDACTED]; "Maria Eugenia Gonzalez" [REDACTED];
[REDACTED] "Marisol Castillo C." <[REDACTED]>, "Elvira Cardenas - Dideco Municipalidad de
Natales" [REDACTED]
<[REDACTED]> "Yagán Lom Sapakuta" <[REDACTED]>,
[REDACTED] Katherine Walezka Cifuentes Meza"
[REDACTED] >, "Daniela Alejandra Calisto Cardenas" <[REDACTED]>
Fecha: 24-07-2020 15:04
Asunto: RV: Acta BI mes de Julio

Estimadas junto con saludarlas cordialmente, remito acta de comisión de Beca Indígena de asignación mes de Julio, con la finalidad que puedan realizar validación electrónica, tal como se ha realizado en períodos anteriores, a más tardar a las 16:30 horas.

Desde ya agradezco disposición.

Saludos cordiales

=====

Paola Altamirano Barria
Profesional Unidad de Becas
Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

Paola Rossana Altamirano Barria

De: Vanessa Ojeda Pacheco [REDACTED]
Enviado el: viernes, 24 de julio de 2020 15:49
Para: Paola Rossana Altamirano Barria; Mbuvinic; 'Maria Eugenia Gonzalez'; 'Marisol Castillo C.'; Elvira Cardenas - Dideco Municipalidad de Natales [REDACTED] Comunidad Indígena Yagán Lom Sapakuta; [REDACTED]; Katherine Walezka Cifuentes Meza; Daniela Alejandra Calisto Cardenas
CC: Carolina Castro Rojas
Asunto: Re: Acta BI mes de Julio

Estimadas:

Junto con saludar, valido acta BI mes de julio.

Saluda Atte.,
Vanessa Ojeda
Encargada de Becas
INACAP Punta Arenas

De: Paola Rossana Altamirano Barria [REDACTED]
Enviado: viernes, 24 de julio de 2020 15:04
Para: Mbuvinic; 'Maria Eugenia Gonzalez'; Vanessa Ojeda Pacheco; 'Marisol Castillo C.'; Elvira Cardenas - Dideco Municipalidad de Natales [REDACTED] Comunidad Indígena Yagán Lom Sapakuta; [REDACTED] Katherine Walezka Cifuentes Meza; Daniela Alejandra Calisto Cardenas
Asunto: RV: Acta BI mes de Julio

Estimadas junto con saludarlas cordialmente, remito acta de comisión de Beca Indígena de asignación mes de Julio, con la finalidad que puedan realizar validación electrónica, tal como se ha realizado en períodos anteriores, a más tardar a las 16:30 horas.

Desde ya agradezco disposición.

Saludos cordiales

Paola Altamirano Barría

Profesional Unidad de Becas

Paola Rossana Altamirano Barria

De: Ninoska Menendez <ninospk@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 24 de julio de 2020 15:53
Para: Paola Rossana Altamirano Barria
CC: Mbuvinic; Maria Eugenia Gonzalez; [REDACTED] Marisol Castillo C.; Elvira Cardenas - Dideco Municipalidad de Natales [REDACTED] >
[REDACTED]; Comunidad Indígena Yagán Lom Sapakuta;
[REDACTED] Katherine Walezka Cifuentes Meza; Daniela Alejandra Calisto Cardenas
Asunto: Re: Acta BI mes de Julio

Estimados, buenas tardes. se valida acta del mes de julio
Saludos
Haydee Aguila

El vie., 24 de julio de 2020 3:04 p. m., Paola Rossana Altamirano Barria <[REDACTED]> escribió:

Estimadas junto con saludarlas cordialmente, remito acta de comisión de Beca Indígena de asignación mes de Julio, con la finalidad que puedan realizar validación electrónica, tal como se ha realizado en períodos anteriores, a más tardar a las 16:30 horas.

Desde ya agradezco disposición.

Saludos cordiales

Paola Altamirano Barría

Profesional Unidad de Becas

Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

[REDACTED]

Paola Rossana Altamirano Barria

De: Katherine Cifuentes Meza <[REDACTED]>
Enviado el: viernes, 24 de julio de 2020 16:18
Para: Paola Rossana Altamirano Barria; Mbuvinic; 'Maria Eugenia Gonzalez'; [REDACTED]; 'Marisol Castillo C.'; Elvira Cardenas - Dideco Municipalidad de Natales; [REDACTED]; Comunidad Indígena Yagán Lom Sapakuta; ninospk; [REDACTED]; Daniela Alejandra Calisto Cardenas
Asunto: RE: Acta BI mes de Julio

Estimada Colega:

Junto con saludar esperando te encuentres bien, mediante el presente apruebo y válido acta de comisión de Beca Indígena, asignación mes de Julio.

Saludos cordiales,

Katherine Cifuentes Meza
Oficina de Atención Ciudadana

Ministerio de Educación | Gobierno de Chile
Magallanes y de la Antártica Chilena

Ignacio Carrera Pinto N° 1259, Punta Arenas



aprendoonlinea.mineduc.cl

De: Paola Rossana Altamirano Barria <[REDACTED]>
Enviado el: viernes, 24 de julio de 2020 15:05
Para: Mbuvinic <[REDACTED]>; 'Maria Eugenia Gonzalez' <[REDACTED]>; [REDACTED]; 'Marisol Castillo C.' <[REDACTED]>; Elvira Cardenas - Dideco Municipalidad de Natales <[REDACTED]>; [REDACTED].cl>; Comunidad Indígena Yagán Lom Sapakuta <[REDACTED]>; [REDACTED]; Katherine Cifuentes Meza <[REDACTED]>; Daniela Alejandra Calisto Cardenas <[REDACTED]>
Asunto: RV: Acta BI mes de Julio

Estimadas junto con saludarlas cordialmente, remito acta de comisión de Beca Indígena de asignación mes de Julio, con la finalidad que puedan realizar validación electrónica, tal como se ha realizado en períodos anteriores, a más tardar a las 16:30 horas.

Desde ya agradezco disposición.

Saludos cordiales